

SECRETARIA

A despacho, el anterior proceso, informándole que el curador designado no manifestó su aceptación, motivo por el cual se ordena su relevo. Provea.

Cali, 16 de septiembre de 2020

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dieciséis de septiembre de dos mil veinte.

Pro. Verbal

Dte. Gloria Patricia Ipia Gonzalez

Ddo. Reinaldo Ceballos Caicedo y otro

Rad. 76-001-31-03-012-2019-00017-00

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

RELEVESE del cargo de CURADOR al señor Jaime Alberto Palomino Arias, y en su reemplazo désignese al Señor **ENGLENVER MONTEALEGRE TRUJILLO**, quien se localiza en la **CALLE 16 No. 18-38**, teléfono **8811067 - 316 4991697**. A quien se le comunicara su designación en forma legal y deberá tomar inmediata posesión del cargo. Líbrese telegrama.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
HOY 21 SEP 2020	NOTIFICO EN ESTADO No. 67
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE	
LA SECRETARIA	



